



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº339 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo,

n A AGN 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2016-JUNÍN/GR, de fecha 21 de julio de 2016, y;

ONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2016-JUNÍN/GR, de fecha 21 de Julio de 2016, se dio por concluida la designación del **Abog.** FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA, en el cargo de Sub Director de la Oficina Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DUC. Nº	1628365
EXP. Nº	1121883





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

REGIONAL JUNION - PSCISORIA JURIOCE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO, en el cargo de confianza de Sub Director de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

RTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos alernos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman, GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GODIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. NA AGO

Abog A. Antonicia Vidalim Rooles
SECRETARIA GENERAL